

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3451 /

SANTIAGO, 30 DIC 2014

VISTOS:

- a) El Contrato de Compraventa suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y **don Cesar Chanampa Armijo** de fecha 28 de noviembre de 2014;
- b) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- c) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de junio de 1976 y N° 1.072, del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Supremo N° 47, del 12 de septiembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

- 1º **RATIFÍCASE** el Contrato de Compraventa suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y don **Cesar Chanampa Armijo** de fecha 28 de noviembre de 2014, el cual para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
★ MAURICIO FABRY OTTE
DIRECTOR Médico Veterinario
DIRECTOR
Parque Metropolitano de Santiago

IMC/GMR/AMZ/ama.

DIRECCIÓN:

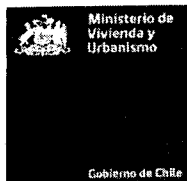
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO ZOOLOGICO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección P.M.S. - División Jurídica P.M.S. (c/a)- Departamento Finanzas -Sección Inventario
- División Zoológico P.M.S. (c/a original)

Archivo P.M.S. Res.Ext.018.14





CONTRATO DE COMPRAVENTA

En Santiago a 28 de Noviembre de 2014, entre el **PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**, Rut. N° 61.809.000-0, representado por el Jefe de la División Zoológico, doña **ALEJANDRA MONTALBA ZALAUQUETT**, Cédula de Identidad N° 13.332.815-7, ambos domiciliados en calle Pío Nono N° 450, Recoleta, Santiago de Chile, por una parte, y por la otra, don **CESAR CHANAMPA ARMIJO**, RUT. N°14.255.600-6, teléfono 65993901, domiciliado Camino Cerro Colorado, Km 26, Higuera San Felidor, Los Ángeles, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Parque Metropolitano de Santiago es dueño de los siguientes ejemplares:

CANT.	ESPECIE	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO	N° INVENTARIO	MONTO (IVA INCL)
01	Chivo de Juan Fernandez	Capra hircus	Macho	A/CABRA/J/F 119	10.000.-
01	Chivo de Juan Fernandez	Capra hircus	Hembra	A/CABRA/J/F 120	10.000.-
				TOTAL	\$ 20.000.-

SEGUNDO: Por este acto, doña **ALEJANDRA MONTALBA ZALAUQUETT** en la representación que inviste, vende, cede y transfiere el dominio a don **CESAR CHANAMPA ARMIJO**, quien acepta y adquiere para sí las especies animales individualizadas en la cláusula primera precedente.

TERCERO: El precio de la compraventa de los 02 Chivos de Juan Fernandez, es de \$20.000.- (veinte mil pesos) IVA incluido, cantidad que don **CESAR CHANAMPA ARMIJO** pagará al contado, ingresándolos en la Tesorería del Servicio, a más tardar el 12 de diciembre de 2014.

CUARTO: La entrega material de las especies vendidas se efectúa en este acto, en el estado en que se encuentran, que es conocido del comprador, declarando éste recibirlas a su entera satisfacción.

QUINTO: Se deja constancia que el presente contrato se otorga dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1384 del Parque Metropolitano de Santiago de fecha 04 de julio de 2013, que fijó los precios mínimos de venta de animales y Oficio 349 de fecha 29 de abril de 2013 en el



en el que consta en el visto bueno del Ministro Sr. Rodrigo Pérez Mackenna para la enajenación de excedentes de animales del Zoológico Nacional, del Parque Metropolitano de Santiago.

SÉXTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.

SÉPTIMO: El presente contrato se extiende en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando tres en poder del Parque Metropolitano de Santiago y uno en poder del comprador.

OCTAVO: La facultad delegada en doña Alejandra Montalba Zalaquett para suscribir el presente contrato, en representación del Parque Metropolitano de Santiago, consta en el D.S. N° 47 del 12 de Septiembre del 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y en la Resolución Exenta N° 2607 del 11 de Noviembre de 2013.

LEEN, RATIFICAN Y FIRMAN



ALEJANDRA MONTALBA ZALAUQUETT
Médico Veterinario MSc
Jefe División Zoológica
Parque Metropolitano de Santiago

CESAR CHANAMPA ARMIJO
RUT: 14.255.600-6

IVC/EJM/GWR/AMZ/ama
DIRECCIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
DIVISIÓN ZOOLOGÍCO
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- División Jurídica P.M.S.
- División Zoológico P.M.S.
- Sección Tesorería P.M.S.
- Sección Inventario y Control de Bienes P.M.S.
- Sección Manejo Animal P.M.S.

AUTORIZACION AL REVERSO



Firmé ante mí únicamente, don CÉSAR ALEJANDRO CHANAMPA ARMIJO, C.I. 14.255.600-6, como comprador. Se acredita Boleta de Ventas y Servicios, emitida por Gobierno de Chile MINVU, con fecha 11 de Diciembre del 2014, por la suma de \$20.000.- emitida a nombre de la compradora.- Los Angeles, 16 de Diciembre del 2014.-cmj

